

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.375

Viernes 13 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2769716

EXTRACTO

MAURO AROCA GUERRERO, Abogado, Notario Publico Titular de la 7ª Notaría Santiago, con domicilio en Agustinas N° 1161, Entrepiso, Santiago, certifica:- Por escritura de fecha 28 de Enero de 2026, ante mi, comparecieron:- doña LAMIS WANSA, Irlandesa, casada, factor de comercio, domiciliada en Balmaceda número 2610 de la Comuna y Ciudad de Santiago; don ZAKARAYA DERGHAM, libanés, soltero, factor de comercio, domiciliado en Amunategui número 630 de la Comuna y Ciudad de Santiago; y, doña JOCELYN MARGOTT MELLICO ARAVENA, chilena, soltera, factor de comercio, domiciliada en Calle Uno N° 7215 de la Comuna Cerrillos, Ciudad de Santiago; quienes modifican y transforman la sociedad denominada IMPORTADORA Y EXPORTADORA SELINA LIMITADA, con el nombre de fantasía de SELINA LTDA, RUT: 77.290.386-3, constituida por escritura pública de fecha 18 de Diciembre del año 2020, suscrita ante don Guillermo Valenzuela León, Abogado, Notario público Suplente de la Tercera Notaría de Santiago, un extracto de la misma se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 87350, número 41.965, correspondiente al año 2020, y, se publicó en el Diario Oficial del día 29 de Diciembre del año 2020.- Que el capital social ascendente a la suma de \$5.000.000, correspondiéndole actualmente a doña LAMIS WANSA, con una participación en el haber social de 90%; y don ZAKARAYA DERGHAM, con una participación en el haber social de 10%.- Que el uso de la razón social, como también la administración de la sociedad, corresponde única y exclusivamente al socio doña LAMIS WANSA, con la totalidad de las facultades indicadas en el primitivo pacto social.- Modificada por ultima vez por escritura publica de fecha 24 de Julio del año 2025, otorgada ante don Guillermo Valenzuela León, Abogado, Notario Público Suplente de don Gabriel Ogalde Rodríguez, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Santiago, un extracto de la misma se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 69024, número 26616, correspondiente al año 2025, y, se publicó en el Diario Oficial del día 13 de Agosto del año 2025.- Que actualmente, doña LAMIS WANSA, con 90 %, y, don ZAKARAYA DERGHAM, con 10 % en su calidad de únicos y exclusivos socios de la sociedad denominada a la sociedad de responsabilidad limitada denominada IMPORTADORA Y EXPORTADORA SELINA LIMITADA, y vienen en introducirle al primitivo pacto social las siguientes modificaciones:- a) doña LAMIS WANSA, dueña del 90%del capital, derechos, haber e interés social, vende, cede y transfiere la totalidad de dichos derechos a doña JOCELYN MARGOTT MELLICO ARAVENA, en la cantidad de \$4.000.000, que se pagan en este acto, al contado y en dinero en efectivo, cantidad que la cedente declara recibir a su entera conformidad; y, b) don ZAKARAYA DERGHAM, dueño del 10% del capital, derechos, haber e interés social, vende, cede y transfiere la totalidad de dichos derechos a doña JOCELYN MARGOTT MELLICO ARAVENA, en la cantidad de \$1.000.000, que se pagan en este acto, al contado y en dinero en efectivo, cantidad que la cedente declara recibir a su entera conformidad; Como consecuencia de la venta y cesión señalada en la cláusula anterior, a contar de esta fecha doña JOCELYN MARGOTT MELLICO ARAVENA, queda titular del 100% del interés, derechos, capital e ingresos acumulados, en su caso, de la sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada de la sociedad denominada la sociedad denominada a IMPORTADORA Y EXPORTADORA SELINA LIMITADA, con el nombre de fantasía de SELINA LTDA, y la transforma en una sociedad por acciones y cuyos estatutos sociales son los siguientes: Nombre: IMPORTADORA Y EXPORTADORA SELINA SpA, con el nombre de fantasía de SELINA SpA; DOMICILIO:- El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer dentro del país o en el extranjero. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, distribución; comercialización, intermediación, transporte, publicidad y promoción, compra, venta, consignación y representación de toda clase y tipo de artículos, bienes ya sea muebles e inmuebles y/o productos, nacionales o extranjeros, al por mayor y/o al detalle, la explotación,

CVE 2769716

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

arrendamiento, e inversión de todo tipo de negocios; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado directa e indirectamente con lo anterior, y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado directa e indirectamente con lo anterior.- DURACION: : La duración de la sociedad será indefinida.- Administración de la Sociedad y el uso de la razón social de la sociedad, su administración y representación de la sociedad, corresponderá exclusivamente a doña JOCELYN MARGOTT MELLICO ARAVENA, quien podrá actuar anteponiendo a su firma la razón social podrá representarla y obligarla en toda clase de actos y contratos con las más amplias facultades.- Capital: El capital de la sociedad será de \$5.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de igual valor y sin valor nominal, que se suscribe y paga en este acto, e íntegramente por doña JOCELYN MARGOTT MELLICO ARAVENA.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 10 de Febrero de 2026.

